

Núm. 135

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 4 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 30286

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24439 **BADALONA** 

Edicto.

María Cruz Redondo Cabanas. la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 349/2016 Sección X

NIG: 0801542120168064904

Fecha del auto de declaración. 19 de abril de 2.016.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Manuel Díaz Pérez, con 37481795Y, con domicilio en Av Pius XII, 28, 5.° 1.ª m Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Juan Antonio Ruiz Pinazo, de profesión Letrado del ICAB, colegiado 20.123.

Dirección postal: Ronda Sant Pere, 27, 2.º 4.ª, Barcelona

Dirección electrónica: jarp@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se advierte al deudor que tiene el deber de comparecer en el presente proceso con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria no preceptiva de Procurador de los Tribunales, todo ello en el plazo de 5 días hábiles prcesales.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial. cve: BOE-B-2016-24439 Verificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 135 Sábado 4 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 30287

Badalona, 26 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033736-1

cve: BOE-B-2016-24439 Verificable en http://www.boe.es